

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:** **13/BW-0148/11/17** y Numero de **Oficio:** **133.02.03.1811.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the bottom, followed by a vertical line and a small flourish.

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1811.2017
BITACORA: 13/BW-0148/11/17

173656

Pachuca, Hidalgo. 30 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CC. GABINO FUENTES OVANDO.-PRESIDENTE.
ROSALINA SOTO ESPINOSA.-SECRETARIA.
ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ.-TESORERO.
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PUEBLO NUEVO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 17 de noviembre de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 10 de Noviembre de 2017, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro HGO, Tipo NI, Volumen 1, Número 4, Año 17**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Pueblo Nuevo, N-13-039-EPN-001/17**, en el Municipio de Mineral del Monte autorizado mediante Oficio Número **133.02.03.1628.2017**; para el aprovechamiento de:

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p. C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado. Presente
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección y Recursos Naturales.-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx



AMA/AVP/EGA/MAC

RECIBI COMUNICACIONAL GABINO FUENTES OVANDO
14/DIC/2017